PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO CO1.PCCNTR.8664734 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
TIPO DE CONTRATO	ADECUACIÓN
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8664734
OBJETO	CONTRATAR ALISTAMIENTO Y CONFORMACIÓN DE ZONAS DE ACCESO Y ESPARCIMIENTO NUEVA SEDE CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UBICADO EN CIENAGA DE ORO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	02 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	03 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL	12 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	OLGA LUCÍA TORRES CAMARGO
CC o NIT	52269174
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	OLGA LUCÍA TORRES CAMARGO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	52269174
LUGAR DE EJECUCIÓN	CIENAGA DE ORO CORDOBA COLOMBIA
VALOR INICIAL	75.937.634 (SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEICIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE)
FORMA DE PAGO	UN ÚNICO PAGO, correspondiente a un 100% del valor del contrato a la entrega y recibo a satisfacción de la obra y a la generación del Acta de Entrega y Recibo a satisfacción expedida por parte de la supervisión del Contrato en cumplimiento de las condiciones de este; trámite que será gestionado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	50825 de 18 de noviembre de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1016325 de 3 de diciembre de 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	75.937.634 (SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEICIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	75.937.634 (SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEICIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE)
VALOR TOTAL EJECUTADO	75.937.634 (SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEICIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE)
SUPERVISOR	ALICIA LARA AHUMADA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ESTEFANIA ROBAYO NUÑEZ

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CONTRATO CO1.PCCNTR.8664734 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Efectuar los trabajos de acuerdo con el cronograma de ejecución, el cual debe presentarse al momento de la firma del contrato y previo la suscripción del acta de inicio.	SI CUMPLE	Información en la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9165932&isFromPublicArea=True&isModal=False
2. Presentar relación de personal con antelación y solicitar su ingreso al supervisor durante el tiempo de la ejecución, así como también solicitar el ingreso de equipos y/o materiales con la debida antelación a la sede en donde se desarrollará el objeto contractual.	SI CUMPLE	Información en la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9165932&isFromPublicArea=True&isModal=False
3. Presentar a la Supervisión, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de obra para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente		Información en la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9165932&isFromPublicArea=True&isModal=False

diligenciados de conformidad con la invitación pública: • Hojas de vida del personal profesional. • Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica. • Programa de obra. • Los demás que puedan exigirse, derivados de la Invitación Pública • El Supervisor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a CINCO (5) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Supervisor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a CINCO (5) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato. Una vez se cumpla con lo exigido en la Invitación Pública, el Supervisor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista	SI CUMPLE	
4. Ejecutar el contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con su propuesta.	SI CUMPLE	Información en la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9165932&isFromPublicArea=True&isModal=False
5. Elaborar un informe final de ejecución.	SI CUMPLE	Información en la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9165932&isFromPublicArea=True&isModal=False
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.	SI CUMPLE	Información en la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9165932&isFromPublicArea=True&isModal=False
7. Entregar un informe sobre el estado de avance semanal identificando situaciones imprevistas si es el caso.	SI CUMPLE	Información en la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9165932&isFromPublicArea=True&isModal=False
8. Garantizar que las actividades y/o productos por entregar cumplan con estándares y normativa legal nacional o		Información en la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Opport

internacional según aplique, los cuales deberán corresponder a las especificaciones técnicas correspondientes al objeto del contrato, estudios previos y demás documentos que hagan parte del presente proceso.	SI CUMPLE	unityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9165932&isFromPublicArea=True&isModal=False
9. Garantizar que el personal designado para la ejecución del contrato cumpla con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo que indica el ordenamiento jurídico.	SI CUMPLE	Información en la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9165932&isFromPublicArea=True&isModal=False
10. Proveer en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones donde se ejecuta la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y terceras personas. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes.	SI CUMPLE	Información en la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9165932&isFromPublicArea=True&isModal=False
11. Responder por todos los accidentes que puedan sufrir no solo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes de la entidad, el (la) supervisor (a) o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del contratista. Durante la ejecución del contrato, el contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad.	SI CUMPLE	Información en la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9165932&isFromPublicArea=True&isModal=False
12. Cumplir con los lineamientos ambientales establecidos en la ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y las Normas Técnicas Sectoriales ISO 14001 - 2015, ISO 50001 - 2018	SI CUMPLE	Información en la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9165932&isFromPublicArea=True&isModal=False

durante la ejecución del contrato en caso de que se requiera.		
13. Cumplir con los lineamientos técnicos para el diseño del sistema de cortavientos, con el fin de contar con un plan de mejora que garantice una solución efectiva a la necesidad	SI CUMPLE	Información en la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9165932&isFromPublicArea=True&isModal=False
14. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI CUMPLE	Información en la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9165932&isFromPublicArea=True&isModal=False

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101165388		
CERTIFICADO O ANEXO	4		
FECHA EXPEDICIÓN	22 de mayo de 2026		
FECHA APROBACIÓN	08 de junio de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03-12-2025	31-07-2026	15,187,526.80
Pago de Salarios y prestaciones sociales e Indemnizaciones	03-12-2025	19-12-2028	22,781,290.20
Estabilidad y Calidad de la Obra	03-12-2025	03-12-2030	22,781,290.20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NRO. DE PÓLIZA	42-40-101051196
CERTIFICADO O DE ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	03-12-2025
FECHA APROBACIÓN	03-12-2025

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios Labores y Operaciones	03-12-2025	19-12-2025	284,700,000.00
Contratistas y Subcontratistas	03-12-2025	19-12-2025	284,700,000.00
Vehículos Propios y No Propios	03-12-2025	19-12-2025	284,700,000.00

3.2 Cumplimiento del objeto

El objeto del contrato se cumplió acorde a las obligaciones especificadas en el anexo 1 las actividades realizadas en cada una de las obligaciones y los cambios acordados, según lo relacionado en este informe.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
	Dependiendo de si la postulación es como empresa o persona independiente, se deberán presentar los siguientes documentos: Empresas: Opción 1: a. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. b. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. c. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2:				Se realiza la evaluación del requisito para persona jurídica evidenciado: a. Se evidencia Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST quien es la misma persona. b. Se evidencia documentación de la Ing. Civil especialista en Gerencia en Riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo Olga Lucia Torres Camargo: Fotocopia de cedula, Certificado de Curso de SG-SST- DE 50 horas, y licencia de seguridad y salud en el trabajo Resolución No. 12875 de 07/11/2017. c. Se allega la certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL SURA del año

1	a. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST b. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. c. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% Opción 3: Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**X**			inmediatamente anterior en cumplimiento del Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 con un porcentaje de 100% con calificación Aceptable.
	Presentar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual se certifique que la empresa cuenta con los siguientes documentos y herramientas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): ✓ Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal. ✓ Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal. ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado. ✓ Matriz de peligros y riesgos actualizada y acorde a las actividades a desarrollar				Se allega declaración juramentada suscrita por la representante legal, en la cual se certifica que la empresa cuenta con los documentos y herramientas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

2	✓ Matriz Legal actualizada. ✓ Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del contrato, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas. ✓ Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. ✓ Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención. ✓ Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción. ✓ Plan de Emergencias. Nota: En caso de que al contratista le aplique lo establecido en el Parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019, se validará el cumplimiento conforme a dicho parágrafo y se dejará la observación correspondiente en el informe de verificación.	**X**			
3	Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	**X**			Se allega declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifica que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.
4	El oferente deberá presentar una declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo adecuado de RCD (residuos de construcción y demolición), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos no peligrosos y especiales que se generen durante ejecución del contrato, asegurando su transporte y entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental, suministrando los respectivos soportes (certificados de disposición final, autorizaciones de los gestores, entre otros) al supervisor del contrato.	**X**			Se allega declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo adecuado de RCD (residuos de construcción y demolición), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos no peligrosos y especiales que se generen durante ejecución del contrato, asegurando su transporte y entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental, suministrando los respectivos soportes (certificados de disposición final, autorizaciones de los gestores, entre otros) al supervisor del contrato.

5	Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de adecuación, que implica que de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente debe contar con: - Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizad – RUCOM. Tenga en cuenta que, acorde al art 5 del Decreto 0276 de 2015, Parágrafo 2°. "…Las personas exceptuadas en los literales b) y c) de este artículo, cuando les sea requerida por las autoridades competentes, deberán demostrar la procedencia lícita del mineral mediante la presentación de: (i) Copia del Certificado de Origen suministrado por los Comercializadores de Minerales Autorizados o las Plantas de Beneficio, (ii) Certificado de Origen expedido por el Explotador Minero Autorizado...".	**X**			Se allega declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de adecuación, que implica que de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente debe contar con: - Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizad – RUCOM.
6	El contratista deberá presentar declaración juramentada, suscrita por el representante legal, en la cual se certifique que: 1. Los sustratos a suministrar para la ejecución de la actividad cuentan con Registro ICA vigente, conforme a lo establecido en la Resolución 150 de 2003 o la norma que la modifique o sustituya, cuando estos sean utilizados como insumos comerciales para la producción, propagación o mantenimiento vegetal. 2. Las especies vegetales provienen de viveros registrados ante el ICA, garantizando su procedencia legal y sanitaria. Para tal fin, el contratista se compromete a entregar la factura o documento soporte que acredite la adquisición legal y la trazabilidad del material vegetal. Nota: Los soportes mencionados serán solicitados y verificados durante la ejecución del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos y sanitarios establecidos.	**X**			Se allega declaración expedida por el representante legal, en la cual se certificando que: 1. Los sustratos a suministrar para la ejecución de la actividad cuentan con Registro ICA vigente, conforme a lo establecido en la Resolución 150 de 2003 o la norma que la modifique o sustituya, cuando estos sean utilizados como insumos comerciales para la producción, propagación o mantenimiento vegetal. Las especies vegetales provienen de viveros registrados ante el ICA, garantizando su procedencia legal y sanitaria. Para tal fin, el contratista se compromete a entregar la factura o documento soporte que acredite la adquisición legal y la trazabilidad del material vegetal.

7	Asegurar que se cuente mínimo con un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), quien realizará acompañamiento de las actividades ejecutadas durante la ejecución de las actividades y garantizará el acompañamiento permanente en actividades consideradas de alto riesgo (100% del tiempo).	**X**			Se dio cumplimiento a la obligación de contar con mínimo un (1) profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), para el acompañamiento de las actividades ejecutadas, rol que fue asumido por la profesional Olga Lucía Torres. Durante el período de ejecución no se desarrollaron actividades consideradas de alto riesgo; no obstante, se garantizó el acompañamiento y seguimiento en materia de SST conforme a lo establecido.
8	Cumplir con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), incluyendo, entre otras, la Ley 1562 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en concordancia con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	**X**			Se dio cumplimiento a la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en especial a lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, mediante la aplicación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en concordancia con las actividades desarrolladas conforme al objeto del contrato.
9	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y ARL, en los términos de la Ley 828 de 2003.	**X**			El contratista da cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y afiliación a la ARL, evidenciado mediante los soportes de pago y certificaciones correspondientes, conforme a la Ley 828 de 2003
10	Identificar las situaciones de emergencia a las que puedan estar expuestos sus trabajadores durante la ejecución del contrato, evaluarlas y establecer los controles necesarios para prevenir, mitigar y atender de manera oportuna su posible materialización.	**X**			El contratista identificó las situaciones de emergencia potenciales asociadas a las actividades ejecutadas durante el contrato, tales como caídas a mismo nivel, golpes, sobreesfuerzos, exposición a material particulado y riesgos propios de actividades de rocería, excavación menor y transporte de materiales. Así mismo, se evaluaron dichos riesgos y se implementaron medidas de prevención y control, incluyendo inducciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, charlas de seguridad, uso de elementos de protección personal, señalización de áreas de trabajo y disponibilidad de botiquín y extintores, con el fin de prevenir, mitigar y atender oportunamente la posible materialización de eventos de emergencia.

11	Reportar oportunamente ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) los accidentes y enfermedades laborales que se presenten durante la vigencia del contrato, realizar la respectiva investigación y notificar dichos eventos al supervisor del contrato.	**X**			Durante la ejecución del contrato no se presentaron accidentes de trabajo ni enfermedades laborales, de acuerdo con lo reportado en el informe de Seguridad y Salud en el Trabajo y los soportes de afiliación a la ARL del personal vinculado. En consecuencia, no fue requerido realizar reportes ni investigaciones ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), ni notificaciones al supervisor del contrato por este concepto.
12	Ser responsable de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que puedan sufrir sus trabajadores, contratistas o terceros, cuando estos se deriven de la negligencia o del incumplimiento en la adopción de las medidas de seguridad requeridas en las áreas de trabajo o intervención. En consecuencia, todas las indemnizaciones, gastos o perjuicios que se generen serán asumidos íntegramente por el contratista.	**X**			Durante la ejecución del contrato no se presentaron incidentes, accidentes ni enfermedades laborales que afectaran a los trabajadores, contratistas o terceros. Así mismo, se evidenció la adopción de las medidas de seguridad requeridas en las áreas de trabajo e intervención, conforme a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; en consecuencia, no se generaron indemnizaciones, gastos ni perjuicios derivados de negligencia o incumplimiento por parte del contratista, dándose cumplimiento a la obligación establecida.
13	Garantizar que todo el personal de la actividad cuente con los elementos de protección personal (EPP) y equipos de seguridad necesarios, asumiendo su costo, asegurando su correcto funcionamiento y verificando que se encuentren dentro de su vida útil.	**X**			Se garantizó que todo el personal vinculado a la ejecución de las actividades contara con los elementos de protección personal (EPP) y equipos de seguridad necesarios, los cuales fueron suministrados asumiendo su respectivo costo, asegurando su adecuado estado de funcionamiento y verificando que se encontraran dentro de su vida útil, conforme a los requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
14	Remitir mínimo con un día de antelación la relación del personal que ingresará a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	**X**			Se remitió la relación del personal autorizado para el ingreso a las instalaciones, junto con los soportes correspondientes al pago de seguridad social y los certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL, dando cumplimiento a lo establecido.
	Presentar un informe de gestión de manera mensual que incluya: ✓ Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad ✓ Acta de entrega de elementos de protección personal ✓ Charlas preoperacionales ✓ Gestión del SISO de la obra ✓ Procedimiento seguro para el desarrollo de				El contratista presentó el informe de gestión en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental correspondiente al período de ejecución contractual, en el cual se incluyen las estadísticas de accidentalidad conforme a la Resolución 0312 de 2019, evidenciándose cero (0) accidentes laborales y anexando los soportes de afiliación a la ARL del personal vinculado. Así mismo, se dejó constancia del suministro y uso de los elementos de protección personal, la realización de charlas preoperacionales, la

15	actividades críticas y permisos de trabajo ✓ En caso de que se requiera hacer uso de insumos químicos usados durante la adecuación, se deberá demostrar que se encuentran debidamente almacenados, etiquetados y con las hojas de datos de seguridad acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y Ley 55 de 1993 ✓ Soporte de Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización. ✓ Soporte de la adecuada señalización y demarcación de las áreas de descargue y almacenamiento, asegurando condiciones seguras para el tránsito y la integridad del personal. ✓ Presentar acciones respecto al control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido ocupacional/ ambiental.	**X**			gestión del SISO de la obra, las inspecciones de seguridad y la aplicación de medidas preventivas. Durante la ejecución del contrato no se desarrollaron actividades críticas, por lo cual no fue requerida la implementación de procedimientos especiales ni permisos de trabajo; de igual manera, no se hizo uso de sustancias químicas, razón por la cual dichos ítems no aplican. Se contó con botiquín de primeros auxilios, extintores con su respectiva señalización, adecuada demarcación de áreas de trabajo descargue y almacenamiento, y se implementaron acciones de control ambiental relacionadas con material particulado, transporte de materiales y ruido, conforme al alcance del contrato, concluyéndose el cumplimiento de la obligación evaluada.
16	Remitir los permisos de trabajo, los cuales son obligatorios para la ejecución de tareas críticas como: ✓ Permisos de trabajo en alturas, riesgo eléctrico, trabajo en Caliente, de Izaje de cargas (grúas, montacargas, etc.), entre otras tareas críticas que se puedan desarrollar.	**X**			Durante la ejecución del contrato se mantuvo constante acompañamiento por parte del profesional de SST, con el fin de verificar que se ejecutaran tareas con características de alto riesgo de la manera adecuada. Durante la ejecución del contrato se mantuvo un acompañamiento permanente por parte del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de verificar que las actividades clasificadas como de alto riesgo fueran ejecutadas de manera segura y conforme a los procedimientos establecidos. Asimismo, el supervisor del contrato validó el cumplimiento de este requisito mediante visitas de campo realizadas durante la ejecución contractual.
17	Garantizar que el personal que ejecute actividades relacionadas con el presente contrato en el área objeto de construcción cuente con el esquema de vacunación vigente contra Toxoide Tetánico y fiebre amarilla para zonas endémicas.	**X**			El supervisor del contrato validó el cumplimiento de este requisito mediante visitas de campo realizadas durante la ejecución contractual.
	Presentar informe final de la gestión ambiental que contenga: ✓ Identificación de los aspectos e impactos ambientales de las actividades a ejecutar y definir los controles para los mismos. ✓ Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla): Presentar certificación de				El contratista presentó el informe final de la gestión ambiental, en el cual se identificaron los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades ejecutadas, tales como rocería, excavación menor, conformación de camino y transporte de materiales, así como las medidas de manejo

18	procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM. Tenga en cuenta que, acorde al art 5 del Decreto 0276 de 2015, Parágrafo 2°. *"…Las personas exceptuadas en los literales b) y c) de este artículo, cuando les sea requerida por las autoridades competentes, deberán demostrar la procedencia lícita del mineral mediante la presentación de: (i) Copia del Certificado de Origen suministrado por los Comercializadores de Minerales Autorizados o las Plantas de Beneficio, (ii) Certificado de Origen expedido por el Explotador Minero Autorizado".* ✓ Manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos. ✓ Implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía y el agua: • Manejo responsable y eficiente del agua, y que se promovió la reutilización en los casos que aplique. • Manejo de residuos de la adecuación que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos vegetales, entre otros. **Nota**: Se deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y Suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.	**X**			y control implementadas para la prevención y mitigación de impactos. En relación con la procedencia legal de los materiales de construcción utilizados (arena, grava y triturados), se verificó que estos provienen de un proveedor inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 0276 de 2015, parágrafo 2°, evidenciándose la procedencia lícita de los minerales empleados. Así mismo, se constató el adecuado manejo y almacenamiento de los materiales utilizados durante la ejecución del contrato; durante las actividades ejecutadas no se emplearon sustancias químicas, por lo cual el manejo y almacenamiento de este tipo de insumos no aplica. En cuanto a la implementación de buenas prácticas ambientales, se aplicaron medidas orientadas al uso eficiente del agua y la energía, así como acciones para el control de material particulado y del transporte de materiales. Respecto al manejo de residuos, durante la ejecución contractual no se generaron Residuos de Construcción y Demolición (RCD), toda vez que no se realizaron demoliciones ni intervenciones sobre estructuras existentes y el material producto de excavaciones menores fue reutilizado en sitio; únicamente se generaron residuos ordinarios asociados a la presencia del personal en obra, los cuales fueron manejados conforme a las disposiciones ambientales aplicables, concluyéndose el cumplimiento de la obligación de acuerdo con el alcance real de las actividades ejecutadas.
19	Suministrar sustratos que cuenten con Registro ICA vigente, conforme a lo establecido en la Resolución 150 de 2003 o la norma que la modifique o sustituya, cuando estos sean utilizados como insumos comerciales para la producción, propagación o mantenimiento vegetal.			**X**	Durante la ejecución del contrato no se ejecutaron actividades que requiriera el uso de sustratos como insumos comerciales para la producción, propagación o mantenimiento vegetal.
20	Garantizar que las especies vegetales provengan de viveros registrados ante el ICA, y acreditar su procedencia legal y sanitaria mediante la entrega de la factura o documento soporte correspondiente en caso de que aplique			**X**	En el desarrollo del contrato no se emplearon especies vegetales, por lo cual no fue aplicable la acreditación de su procedencia legal y sanitaria.

3.2 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.3 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 22 de mayo de 2026 por parte del Representante Legal se certificó que OLGA LUCIA TORRES CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía nro. 52.269.174 de Bogotá se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

Los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, evidenciaron que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.4 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto Adriana Milena Gasca Cardoso realizó la designación de supervisión el 3 de diciembre de 2025 a Alicia Lara Ahumada; profesional de la Dirección Administrativa y Financiera .

3.5 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció acta de liquidación una vez cumplido el objeto del contrato

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que la obra recibida requiere las siguientes revisiones o mantenimientos periódicos:

1) **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS REALIZADAS**

   Para comprender el alcance del mantenimiento, es fundamental detallar las intervenciones ejecutadas durante la fase constructiva para el alistamiento y conformación de las zonas de acceso y esparcimiento:

   a. **Replanteo topográfico:** Ejecución en el área de intervención, estableciendo puntos de control horizontal y vertical para definir alineamientos, cotas y pendientes del proyecto.
   b. **Preparación del sitio:** Limpieza general y adecuación del terreno natural.

c. **Manejo de aguas:** Intervención en canales de drenaje existentes, incluyendo la remoción de sedimentos, vegetación invasiva y elementos obstructivos que afectaban la conducción hidráulica.
d. **Movimiento de tierras:** Excavación mecánica, preparación del terreno y estructuración de la subrasante.
e. **Mejoramiento de suelos:** Conformación de pedraplén en sectores identificados con baja capacidad portante.
f. **Conformación de superficie:** Adecuación mediante el suministro, extendida y compactación de material granular.
g. **Obras complementarias:** Disposición de un sistema provisional de canalización y ejecución del cerramiento perimetral del área intervenida.

2) **COMPONENTES PARA MANTENER Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS**

Para garantizar la durabilidad de las obras ejecutadas, se establecen los siguientes procedimientos técnicos, parámetros de inspección y frecuencias de ejecución para los tres componentes estructurales principales:

a. **Mantenimiento de la Subrasante**

El objetivo principal es garantizar la estabilidad de la estructura de soporte y evitar intervenciones correctivas mayores provocadas por fallas en la base.

- ✓ **Frecuencia recomendada:** Inspección visual mensual, y de carácter obligatorio e inmediato después de cada evento de lluvia intensa o prolongada. Control de humedad trimestral o según requerimiento técnico.
- ✓ **Actividades y Puntos de Control:** Realizar supervisión visual a lo largo de la superficie conformada.
    - Inspeccionar la aparición de hundimientos, fisuras o áreas con superficie inestable.
    - Identificar y registrar zonas con encharcamientos persistentes tras eventos de lluvia.
    - Verificar la conservación de las pendientes y evitar la pérdida de nivelación.
    - Ejecutar controles de humedad para asegurar las condiciones óptimas de la estructura.

b. **Mantenimiento del Sistema de Drenaje**

La prioridad es mantener la capacidad de conducción hidráulica para evitar procesos de erosión, saturación transversal del suelo y el consecuente deterioro estructural de las áreas intervenidas.

- ✓ **Frecuencia recomendada:** Quincenal durante la temporada de lluvias y mensual durante la temporada seca. Limpieza profunda semestral.
- ✓ **Actividades y Puntos de Control:**

- Ejecutar la limpieza rutinaria de los canales, realizando el retiro (manual o mecánico) de sedimentos, basuras y material vegetal acumulado.
- Inspeccionar el sistema de drenaje provisional, verificando específicamente la integridad y correcta posición de los sacos de contención.
- Comprobar las condiciones geométricas de los canales para asegurar que no existan obstrucciones ni pérdida de sección útil.

c. Mantenimiento del Cerramiento de Área

El propósito es asegurar la delimitación efectiva del área intervenida, previniendo deficiencias físicas que puedan comprometer la seguridad del recinto o de los usuarios.

- ✓ **Frecuencia recomendada:** Revisión estructural detallada mensual.
- ✓ **Actividades y Puntos de Control:**
  - Realizar inspecciones del estado físico y desgaste de los materiales que componen el cerramiento.
  - Comprobar la verticalidad, estabilidad y anclaje de los postes de soporte.
  - Verificar la tensión y continuidad de los elementos de cerramiento a lo largo de todo el perímetro, reparando inmediatamente cualquier ruptura o vulnerabilidad.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el Manual de Mantenimiento entregado por el contratista. El cual fue remitido a la regional a los Directivos Correspondientes mediante comunicación radiada con el numero 01-9-2026-024240 del 24 de marzo de 2026.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 11 de marzo de 2026, se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.8664734 de 2025, cuyo valor total pagado es de $75.937.634 (SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEICIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE)

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
15706426	2026-01-29	**$ 75.341.182,00**
15706926	2026-01-29	**$ 596.452,00**
TOTAL DESEMBOLSOS		**$ 75.937.634,00**

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	**$ 75.937.634,00**
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	**$ 0,00**
Valor de las reducciones	**$ 0,00**
Valor final del negocio jurídico	**$ 75.937.634,00**
Valor ejecutado	**$ 75.937.634,00**
Valor pagado	**$ 75.937.634,00**
Valor por pagar	**$ 0,00**
Valor por liberar	**$ 0,00**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 25 de mayo de 2026.

ALICIA LARA AHUMADA
Supervisor del contrato

Revisó:
Jhan Carlo Espinosa Escobar- Asesor Jurídico DAF
Alejandro Rodríguez Echeverri- Contratista Grupo Integrado Gestión Contractual

Jeimmy Alejandra Coy Agudelo- Contratista Grupo Integrado Gestión Contractual

Elaboró: Alicia Lara Ahumada Profesional DAF

Anexos:
- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación del supervisor del contrato.